



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 075-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Abril 04 de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTOS:

El Informe N° 255-2022-MPA-GAJ de fecha 29 de Marzo de 2022 derivado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás actuados los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución, correspondiente a la aprobación del Expediente Técnico del saldo de obra N° 01 de la obra denominada: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL SECTOR EL MOLINO, COMUNIDAD CAMPESINA CUYAS CUCHAYO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" con Código de Inversión N° 2321700 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A", de fecha 05 de Enero de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 342-2021-MPA-GM de fecha 15 de Setiembre de 2021 se **APROBÓ** la Liquidación del Contrato N° 013-2018-MPA-ADM: EJECUTOR DE OBRA, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 008-2019-MPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la **CONTRACCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL SECTOR EL MOLINO, COMUNIDAD CAMPESINA CUYAS CUCHAYO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**, por el monto de S/ 973, 992.47 (Novecientos Setenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Dos con 47/100 Soles) incluido IGV. Asimismo, se **ORDENÓ**, al contratista "**CONSORCIO MOLINO**" para que dentro del plazo de 5 días hábiles cancele el importe de S/ 123,875.63 (CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 63/100 SOLES) por concepto de Deductivo de Obra, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales de conformidad a lo expuesto en dicha Resolución.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 075-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Abril 04 de 2022.

Que, mediante Carta N° 005-2022-MPA-GDUR-SGEP/AFE-ING.WPLL de fecha 28 de Febrero de 2022, el Ing° Wilander Paz Llacsahuache con CIP N° 270014, Formador y Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, comunica al Sub Gerente de Estudios que a haber realizado el análisis, *se ha proyectado el saldo de obra para ejecutar los trabajos relacionados al proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL SECTOR EL MOLINO, COMUNIDAD CAMPESINA CUYAS CUCHAYO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"* con Código de Inversión N° 2321700, manifestando que con su ejecución no solucionará la problemática de fondo que tiene el sistema de agua potable, debido a que la proyección no ha sido la correcta ya que los componentes del sistema no se encuentran proyectados en las áreas donde realmente debieron construirse, entre otras observaciones.

Que, mediante Informe N° 093-2022-MPA/GUR/SGEP de fecha 01 de Marzo de 2022 y actuados, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos solicita la aprobación de saldo de obra N° 01 del proyecto denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL SECTOR EL MOLINO, COMUNIDAD CAMPESINA CUYAS CUCHAYO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" con Código de Inversión N° 2321700, por el monto referencial de S/ 62, 509.81 (Sesenta y Dos Mil Quinientos Nueve con 81/100 Soles), con precios vigentes al mes de Febrero de 2022, señalando que el saldo de obra no solucionará la problemática que acarrea el sistema de agua potable y saneamiento rural en el sector el Molino CC. de Cuyas-Cuchayo, debido a que la proyección del sistema no ha sido la adecuada y tampoco el proceso constructivo de los componentes del sistema ya que se puede apreciar una serie de irregularidades en cada uno de ellos.

Que, mediante Informe N° 374-2022-MPA/GDUR de fecha 21 de Marzo de 2022, y actuados adjuntos, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural remite al Gerente Municipal el Expediente Técnico del saldo de obra N° 01 de la obra denominada: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL SECTOR EL MOLINO, COMUNIDAD CAMPESINA CUYAS CUCHAYO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" con Código de Inversión N° 2321700, el mismo que ha sido revisado encontrándose conforme para la respectiva aprobación, por un valor referencial de S/ 62, 509.81 (Sesenta y Dos Mil Quinientos Nueve con 81/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Que, el Expediente Técnico del saldo de obra N° 01 de la obra denominada: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL SECTOR EL MOLINO, COMUNIDAD CAMPESINA CUYAS CUCHAYO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" con Código de Inversión N° 2321700, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permite la adecuada ejecución de una obra que contiene: Memoria Descriptiva, Planilla de Metrados, Analíticos de obra, Presupuesto, Calendarios y Cronogramas, Panel Fotográfico y Planos; con un valor referencial total de S/ 62, 509.81 (Sesenta y Dos Mil Quinientos Nueve con 81/100 Soles), con un plazo de ejecución de Dieciséis (16) días calendario a partir de su aprobación, bajo la Modalidad de Ejecución: Administración



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 075-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Abril 04 de 2022.

Directa, con precios vigente al mes de Febrero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	TOTALES S/
VALOR REFERENCIAL	39, 959.81
COSTO DIRECTO	37, 134.81
GASTOS GENERALES	2, 825.00
SUPERVISIÓN Y CIERRE	3, 050.00
LIQUIDACIÓN	0.00
COMUNICACIÓN EDUCACIÓN SANITARIA	0.00
ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO	19, 500.00
COSTO TOTAL PROYECTO	S/ 62, 509.81

Que, la ejecución de obras públicas por administración directa responde a las prioridades establecidas en los planes de desarrollo local, regional y nacional, según corresponda, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos e instrumentos físicos, técnicos y económicos requeridos para tal fin.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, por el cual se regula la ejecución de obras por administración directa, en su numeral 1 del artículo 1°, señala que las Entidades que programen la ejecución de obras bajo modalidad de administración directa, **deben contar con la asignación presupuestal correspondiente**, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios, a su vez en el artículo 6° establece la obligación de contar con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas; y el numeral 7° que obliga a las entidades a designar al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra.

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 0296-2022-MPA-GPP de fecha 24 de Marzo de 2022 en atención a la solicitud por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, comunica al Gerente Municipal la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico modificado del saldo de obra N° 01 de la obra denominada: "**CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL SECTOR EL MOLINO, COMUNIDAD CAMPESINA CUYAS CUCHAYO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA**" con Código de Inversión N° 2321700, por el monto de **S/ 62, 509.81 (Sesenta y Dos Mil Quinientos Nueve con 81/100 Soles)**, señalando que la ejecución del gasto será coberturado a solicitud del área requirente.

Que, el referido Expediente Técnico del saldo de obra N° 01 de la obra denominada: "**CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL SECTOR EL MOLINO, COMUNIDAD CAMPESINA CUYAS CUCHAYO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA**" con Código de Inversión N° 2321700 ha sido elaborado por el Ing° Wilander Paz Llacsahuache con

3



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 075-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Abril 04 de 2022.

CIP N° 270014, Formulator y Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, revisado y visado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de esta Entidad.



Que, mediante opinión legal el Asesor Jurídico a través del documento del **visto** y teniendo en cuenta lo manifestado; señala que la Entidad debe priorizar las necesidades básicas de la población de dicha jurisdicción, a través de procesos de contrataciones públicas ejecutados de manera directa por parte de la Entidad, por lo que resulta procedente aprobar el Expediente Técnico del saldo de obra N° 01 de la obra denominada: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL SECTOR EL MOLINO, COMUNIDAD CAMPESINA CUYAS CUCHAYO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA” con Código de Inversión N° 2321700**, hasta por el monto coberturado por la Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, incluidos los impuestos de ley.

Que, estando a los considerandos expuestos, a lo establecido por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-“A” de fecha 05 de Enero de 2022, **para aprobar y/o modificar los Expedientes Técnicos de proyectos de inversión y perfiles.**



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del saldo de obra N° 01 de la obra denominada: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL SECTOR EL MOLINO, COMUNIDAD CAMPESINA CUYAS CUCHAYO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA” con Código de Inversión N° 2321700**, con un valor referencial total de **S/ 62, 509.81** (Sesenta y Dos Mil Quinientos Nueve con 81/100 Soles), con un plazo de ejecución de Dieciséis (16) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución: **Administración Directa, con precios vigente al mes de Febrero de 2022** y con la disponibilidad presupuestal hasta por el monto coberturado por la Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto.



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, conforme a sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Ayabaca
C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
GERENTE MUNICIPAL

4